

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 651/21

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D./D.ª LAURA GARRIDO MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de ARENAS DE SAN PEDRO, por el presente, ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de representante legal CARLOS FERNANDO ALONSO CARRASCO en representación de BANKIA frente a JAVIER POZANCO POZANCO se ha dictado sentencia (1) de 28/06/2019 y auto (2) aclaratorio del mismo, cuyo tenor literal en extracto es el siguiente:

(1)

FALLO

ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por BANKIA S.A., representado en el proceso por el Procurador de los Tribunales Sr. Alonso Carrasco, contra D. JAVIER POZANCO POZANCO, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia:

- Condenar a D. JAVIER POZANCO POZANCO a abonar a BANKIA S.A. la suma de 4.558,72 €. Esta cantidad devengará los intereses procesales del art. 576 de la LEC desde el 28/06/2019, fecha de dictado de la presente resolución.
- Con condena en costas a la parte demandada.

(2)

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Completar Sentencia de 28/06/2019, debiendo quedar el primer párrafo de la parte dispositiva, como sigue:

“Declarar resuelto el contrato de préstamo suscrito entre BANKIA y D. JAVIER POZANCO POZANCO, con n.º 1449852414, y condenar a D. JAVIER POZANCO POZANCO a abonar a BANKIA S.A. la suma de 4.558,72 €. Esta cantidad devengará los intereses procesales del art. 576 de la LEC desde el 28/06/2019, fecha de dictado de la presente resolución”

Y encontrándose dicho demandado, JAVIER POZANCO POZANCO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Arenas de San Pedro a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.